



AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 219 en fecha 16 de mayo de 2025, las bases y la convocatoria para la contratación de socorristas época estival para poder atender la piscina municipal (con máx. ocho en funciones de necesidades) en régimen de personal laboral temporal, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en tablón de anuncios.

BASE PREVIA. NORMATIVA REGULADORA

El proceso de selección y la contratación laboral temporal objeto de estas bases se regirá, además de por lo estipulado en las mismas, por lo establecido en:

- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo.
- Y supletoriamente, por cualquier otra disposición normativa que resulte de aplicación

PRIMERA -. OBJETO DE LA CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

El objeto de las presentes bases reguladoras es establecer el proceso selectivo para un máximo de ocho socorristas al amparo del Plan de Empleo Juvenil 2025 del Ilmo. Ayuntamiento de Escalona, financiado con cargo a fondos propios que para este fin ha incorporado el Ayuntamiento en la aplicación presupuestaria 3371 13105 del Presupuesto Municipal para 2025, con el objetivo de promover el empleo a los jóvenes de la localidad, a poder trabajar estudiantes en época estival mejorando así la economía propia y mejorar a su vez los servicios públicos del municipio.

SEGUNDA.- REGIMEN JURÍDICO

Los trabajos se desarrollarán mediante un contrato laboral, de carácter temporal de obra o servicio, con jornada parcial de 20 o 24 horas semanales según necesidades del servicio, bajo la fórmula de un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción regulado en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las plazas a cubrir son las siguientes: hasta un máximo de 8 plazas

- ✓ Tipo de contrato: De duración determinada por acumulación de tareas o por obra o servicio determinado.
- ✓ Jornada laboral: 20 horas semanales con un máx. de 24.
- ✓ Duración del contrato: hasta fin de temporada
- ✓ Salario: según S.M.I

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todas las personas deberán reunir, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos comunes a todos los puestos:

- a) Ser español/a o miembro de un Estado miembro de la Unión Europea, o cónyuge de español o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, que reúnan los requisitos legales para su contratación conforme a lo establecido en los artículos 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima según Plan Nacional de Garantía Juvenil.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.

FECHA DE FIRMA:
16/05/2025
16/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO:
83849476204260A981F21C078E4D1D71C0C66ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407FB011C8
Código Seguro de Verificación: 45910IDOC2B3AAF4D743665F439E

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo - Secretario Acctal
Alcalde

NOMBRE:
Isidoro Esteban Gordo
Alvaro Gutiérrez Prieto





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

- e) El incumplimiento por parte de los aspirantes de estos requisitos y condiciones comportará la exclusión del proceso de selección.
- f) Estar en situación de desempleo y/o estar inscrito/a en el Plan de Garantía Juvenil.
- g) Certificado de delitos sexuales de año en curso.
- h) Poseer alguna de las siguientes titulaciones:
 - Estar en posesión de alguno de los títulos de socorrista acuático, válidos en la comunidad autónoma, expedido por organismo competente, debidamente actualizado o reciclado y al corriente de pago, en su caso, de la cuota federativa.
 - Certificado de delitos sexuales.
 - Estar inscrito en Plan de Garantía Juvenil y/o ser demandante de empleo.
 - Se valorará tener titulación Monitor de Natación.
 - Se valorará titulación Animación Socio Deportiva y/o Monitor de Ocio y Tiempo Libre.
 - Se valorará titulación LOE Actividades Físicas y Deportivas y/o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados/as en participar en este proceso de selección deberán solicitar cita previa al teléfono 925780012 desde el 20 hasta el 30 de mayo 2025 o bien hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en las mismas fechas.

Los solicitantes, deberán presentar originales de la documentación requerida en las Oficinas del Ayuntamiento de Escalona, el día de su cita.

A la instancia normalizada se acompañará la siguiente documentación obligatoria:

1. D.N.I. o N.I.E.
2. Titulación Socorrismo Acuático en vigor.
3. Certificado Delitos Sexuales.
4. Certificado Plan Garantía Juvenil y/o tarjeta DARDE.

Con la instancia se autoriza al Ayuntamiento de Escalona a la comprobación de documentación presentada.

QUINTA.- ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobadas, con carácter **provisional**, la lista de excluidos y admitidos al proceso. El correspondiente anuncio se publicará en la página web y en el Tablón de Edictos del

FECHA DE FIRMA: 16/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 83849476204260A981F21C078E4D1D71C0C66ED8
DAC2:16666616AC83520CD7B13C72E8407FB011C8

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo - Secretario Acctal
Alcalde

NOMBRE: Isidoro Esteban Gordo
Alvaro Gutierrez Prieto

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 45910IDOC2B3AAF4D743665F439E





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Ayuntamiento y contendrá la relación nominal, con sus correspondientes DNI o NIE, y causas de exclusión, en su caso.

El plazo de reclamaciones contra la citada lista provisional será de **tres días hábiles** a partir del siguiente a la publicación.

Finalizado este plazo, se publicará en la página web y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento e incluirá la lista **definitiva** de admitidos y excluidos al proceso.

SEXTA.- SISTEMA DE BAREMACIÓN

Siempre y cuando el solicitante cumpla los requisitos relacionados en la base TERCERA (*REQUISITOS COMUNES Y ESPECÍFICOS*), las solicitudes se baremarán siguiendo los siguientes criterios:

- Titulación Animación Socio Deportiva: 1 punto.
- Monitor de Ocio y Tiempo Libre: 0.50 puntos.
- Titulación LOE Actividades Físicas y Deportivas y/o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 3 puntos.
- Titulación Monitor de Natación: 2 puntos
- Otras titulaciones relacionadas con el puesto 0.50 puntos.

SEPTIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Su composición nominal se efectuará por Resolución de Alcaldía, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y estará formada por un mínimo de tres personas (Ley 4/4011 de 10 de marzo):

- Presidente/a : 1 funcionario/a de carrera.
- Secretario/a: 1 funcionario/a de carrera.
- Vocal: 1 personal laboral fijo.

OCTAVA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Una vez comprobados todos los expedientes, la Comisión de Selección propondrá a la Alcaldía los candidatos a contratar sobre la base de los seleccionados/as y posibles suplentes, atendida la calificación final obtenida. Igualmente se anunciará junto al listado de candidatos/as a ocupar los puestos necesarios el día de convocatoria para tramitación de contrato laboral. Los/as candidatos/as se presentarán en el Ayuntamiento el día estipulado con la documentación necesaria para la posterior formalización del correspondiente contrato de trabajo. En caso de no presentación, se pasará automáticamente al suplente de la lista definitiva.

HASH DEL CERTIFICADO:
83849476204260A981F21C078E4D1D71C0C66ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407FB011C8

FECHA DE FIRMA:
16/05/2025
16/05/2025

Seguro de Verificación: 45910IDOC2B3AAF4D743665F439E

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo - Secretario Acctal
Alcalde

NOMBRE:
Isidoro Esteban Gordo
Alvaro Gutierrez Prieto





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL JUVENIL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D/Dña.....vecino/a de
....., provincia de, con domicilio en
.....nº.....
D.N.I.....y número de teléfono.....

ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escalona:

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Escalona, y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos por la misma, manifiesta que desea participar en dicho proceso, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

PUESTO QUE SE SOLICITA: SOCORRISTA

MANIFIESTA:

-Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases para poder participar en el proceso selectivo, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia, lo que se acredita con la documentación que se acompaña.

-Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas al personal temporal laboral del Ayuntamiento de Escalona.

-Que adjunta documentación acreditativa con los méritos exigidos en las bases de la convocatoria.

-En base a cuanto antecede, **SOLICITA**, ser admitido y declaro que son ciertos los datos que se consignan y se comprometo a acreditar documentalente los datos que se indican en la solicitud.

HASH DEL CERTIFICADO:
83849476204260A981F21C078E4D1D71C0C66ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407FB011C8
FECHA DE FIRMA:
16/05/2025
16/05/2025
Código Seguro de Verificación: 45910IDOC2B3AAF4D743665F439E

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo - Secretario Acctal
Alcalde

NOMBRE:
Isidoro Esteban Gordo
Alvaro Gutierrez Prieto





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

-Autorizo expresamente la consulta y comprobación de estos datos por el Ayuntamiento de Escalona en la Administración Pública correspondiente

Se acompaña junto a la presente solicitud la siguiente documentación (tache con una cruz los documentos que aporte, según lo que proceda):

- DNI/NIE del solicitante.
- Titulación en vigor de Socorrista
- Otras formaciones.
- Certificado de delitos sexuales
- Tarjeta DARDE y/o Plan de Garantía Juvenil

En Escalona a _____ de _____ de 2025

El Solicitante,

Fdo: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos 2016/679, le informamos que sus datos de carácter personal, le informamos que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a la actividad de tratamiento "Administrados" de la que es responsable AYUNTAMIENTO DE ESCALONA, cuya finalidad es gestionar la relación con nuestros Administrados. Sus datos personales se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. mantendrán en tanto se mantenga la relación, así como por los plazos establecidos en normativa aplicable para atender posibles responsabilidades. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante AYUNTAMIENTO DE ESCALONA, Plaza Sta. María 1 CP 45910 ESCALONA (TOLEDO) igualmente puede dirigirse a nosotros por esta misma vía para recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de datos.

NOMBRE: Isidoro Esteban Gordo Alvaro Gutierrez Prieto
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo - Secretario Acctal Alcalde
FECHA DE FIRMA: 16/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 83849476204260A981F21C078E4D1D71C0C66ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407FB011C8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 45910IDOC2B3AAF4D743665F439E

